



Reglamento Minergie® Chile

Reglamento para la certificación Minergie® en Chile

Versión 2025.1

Los ajustes respecto a la versión 2024.1 están coloreados en azul

Minergie Chile

EBP Chile SpA

La Concepción 191, Piso 12, Of. 1201,

Providencia - Santiago, Chile

+56 2 2573 8505

contacto@minergie.cl

www.minergie.cl

1	Antecedentes	4
2	Objetivo de este reglamento	4
3	Alcance y delimitación	5
4	Certificación Minergie	5
5	Proceso de certificación	7
5.1	Registro del proyecto	7
5.2	Certificado provisional	8
5.3	Certificado definitivo	9
5.4	Mantener el certificado vigente	10
5.5	Controles aleatorios, verificaciones y sanciones	10
6	Tarifas	12
6.1	Tarifas básicas	12
6.2	Tarifas específicas	13
7	Requisitos	14
7.1	Reglas generales	14
7.2	Simplificaciones con cumplimiento de la categoría B de la CEV	14
A. Arquitectura		16
T. Tecnologías		25
O. Operación		34
8	Disposiciones finales	36
8.1	Vigencia	36
9	Acrónimos	36
10	Anexo	37

1 Antecedentes

El estándar de construcción MINERGIE®¹ se desarrolló hace 25 años en Suiza, siendo hoy en día el estándar de construcción con mayor demanda e importancia en el país. Gracias a Minergie, el sector de la construcción suizo ha podido reducir significativamente su demanda de energía y sus emisiones de CO₂, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático. Se trata de una verdadera historia de éxito fuertemente vinculada a los estrechos lazos locales y a la cooperación con todos los actores del sector de la construcción.

Minergie es una marca registrada internacionalmente propiedad de los cantones suizos de Zúrich y Berna, que está a disposición de la Asociación Minergie, una institución sin ánimo de lucro. La asociación está respaldada por el Gobierno Suizo, las oficinas cantonales de energía del país y el sector privado.

Minergie Chile sigue el mismo enfoque: todos los requisitos del estándar tienen por objetivo reducir el consumo de energía, minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentar la producción de energía renovable y aumentar el confort de los usuarios. Con esto, Minergie asegura que las edificaciones estén adaptadas al cambio climático y que su valor se mantenga en el tiempo.

El estándar, en operación desde el 2021 en Chile y desde el 2022 en México, se ha diseñado adaptado a los aspectos socio culturales y de proveeduría local, así como ahora a los diversos tipos de clima de América Latina.

2 Objetivo de este reglamento

El presente reglamento del estándar Minergie Chile describe los requisitos que deben cumplirse para que una edificación obtenga el certificado "Minergie". El reglamento se enfoca únicamente a los aspectos centrales de los requisitos y no menciona los aspectos relacionados con buenas prácticas, ni los requisitos legales de construcción.

Este reglamento toma en cuenta proveeduría local, especificaciones jurídicas, normativas y climáticas, así como los aspectos socioculturales regionales del país considerado, por lo que también es posible recurrir a procedimientos de verificación nacionales.

Tanto el presente reglamento Minergie Chile, así como los reglamentos Minergie LATAM u otros nacionales de América Latina, se deberán utilizar en conjunto con la Guía de aplicación del estándar Minergie LATAM incluyendo el anexo particular de Chile. Esta guía sirve como documento de ayuda para los solicitantes, planificadores y expertos Minergie: incluye notas y explicaciones sobre los requisitos a cumplir, así como el tipo de documento de verificación requerido para demostrar el cumplimiento de los diferentes requisitos.

¹ MINERGIE® es una marca registrada protegida. Para una mejor legibilidad, en este documento se reemplaza el término "MINERGIE®" por "Minergie".

3 Alcance y delimitación

El estándar Minergie Chile es aplicable en las edificaciones de vivienda, oficina y educativas nuevas ubicadas en el país. Esto incluye también edificaciones que presenten adicionalmente otro uso distinto a los usos nombrados anteriormente (p.ej. comercio, taller u otro), siempre cuando ese uso distinto no sobrepase un 20% de la superficie útil de la edificación. Estos usos (para los cuales el estándar Minergie no aplica) no serán evaluados en el marco de una certificación Minergie.

Se definen como edificaciones de uso mixto las edificaciones en las cuáles al menos 2 zonas de uso diferente representan cada una más de 20% de la superficie útil. En este caso, para cada una de las zonas aplican los requisitos relativos a este uso particular.

En el caso de edificaciones con usos vivienda / oficina / educativas que ocupan menos de 10% de la superficie útil total, no serán evaluados en el marco de una certificación Minergie.

Ejemplo: en una edificación con una repartición de la superficie útil de 60% de vivienda, 25% de oficinas y 15% comercios, aplica lo siguiente:

- Minergie no aplica a comercios, pero dado que la superficie representa menos que un 20%, se pueden ignorar en el proceso de certificación (no serán evaluados);
- Las zonas de vivienda deben cumplir con los requisitos para vivienda, la zona de oficina debe cumplir con los requisitos para oficina.

Está previsto desarrollar progresivamente el estándar Minergie para que edificaciones de otro uso puedan certificarse también (p.ej.: hoteles).

4 Certificación Minergie

Minergie es un sistema de certificación para edificaciones sostenibles y de alta calidad. Las construcciones certificadas Minergie tienen una alta eficiencia energética, son calefaccionadas y/o climatizadas sin combustibles fósiles, más ecológicas y proporcionan un espacio de vida confortable. Es así como, al reducir emisiones de CO₂ del sector de la construcción, contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Minergie ofrece seguridad de planificación e inversión, además de favorecer el diseño integrado, considerando medidas para orientar a todas las partes implicadas. Gracias al diseño pasivo, al uso pertinente y eficiente de tecnologías y al control de calidad, Minergie entrega la certeza de planificar con pocas medidas una construcción realmente sostenible, que sea respetuosa con el clima y a la vez confortable. La clave del éxito es reducir los requisitos a lo esencial, pero siempre considerando y optimizando la edificación como un sistema completo. Con esto, Minergie asegura que las edificaciones estén adaptadas al cambio climático y que su valor se mantenga en el tiempo.

Con base a los años de experiencia en la construcción de edificaciones Minergie en Suiza, fue posible definir un conjunto de reglas básicas que aseguren que las características que componen una edificación Minergie se logren de manera confiable, con un sistema de verificación sencillo y eficiente. Estas reglas básicas son la base de la certificación Minergie en América Latina. Para permitir una libertad de planificación mayor, se aceptan también documentos de verificación basados en cálculos o justificativos más detallados que demuestran el cumplimiento de los objetivos de cada requisito. Uno de los modelos más relevantes de ese

tipo es la posibilidad de utilizar el procedimiento de “Calificación Energética de Viviendas” (CEV) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile para demostrar que la edificación diseñada alcanza una calificación B o más eficiente.

El cumplimiento del estándar Minergie Chile requiere satisfacer un conjunto de requisitos específicos correspondiente a las reglas básicas mencionadas anteriormente. Estos requisitos se refieren a la envolvente, las tecnologías de la edificación, el impacto ambiental de la construcción además del confort y salud del usuario. El nivel de estos requisitos tiene por objeto garantizar que se alcancen los objetivos primordiales de Minergie: Eficiencia energética asociada a una producción de calefacción, refrigeración y calentamiento de agua sin combustible fósil en el sitio, confort para el usuario, así como preservación, calidad y plusvalía del valor de la construcción. En cuanto a la eficiencia energética, se estima que las construcciones que cumplen con el estándar Minergie Chile alcancen al menos la categoría B de la Calificación Energética de Viviendas (ahorro energético > 55% en comparación con las edificaciones de referencia), o más eficiente.

5 Proceso de certificación

El proceso de certificación Minergie se divide en la certificación provisional (pasos 1 – 4) y la certificación definitiva (pasos 5 – 6).

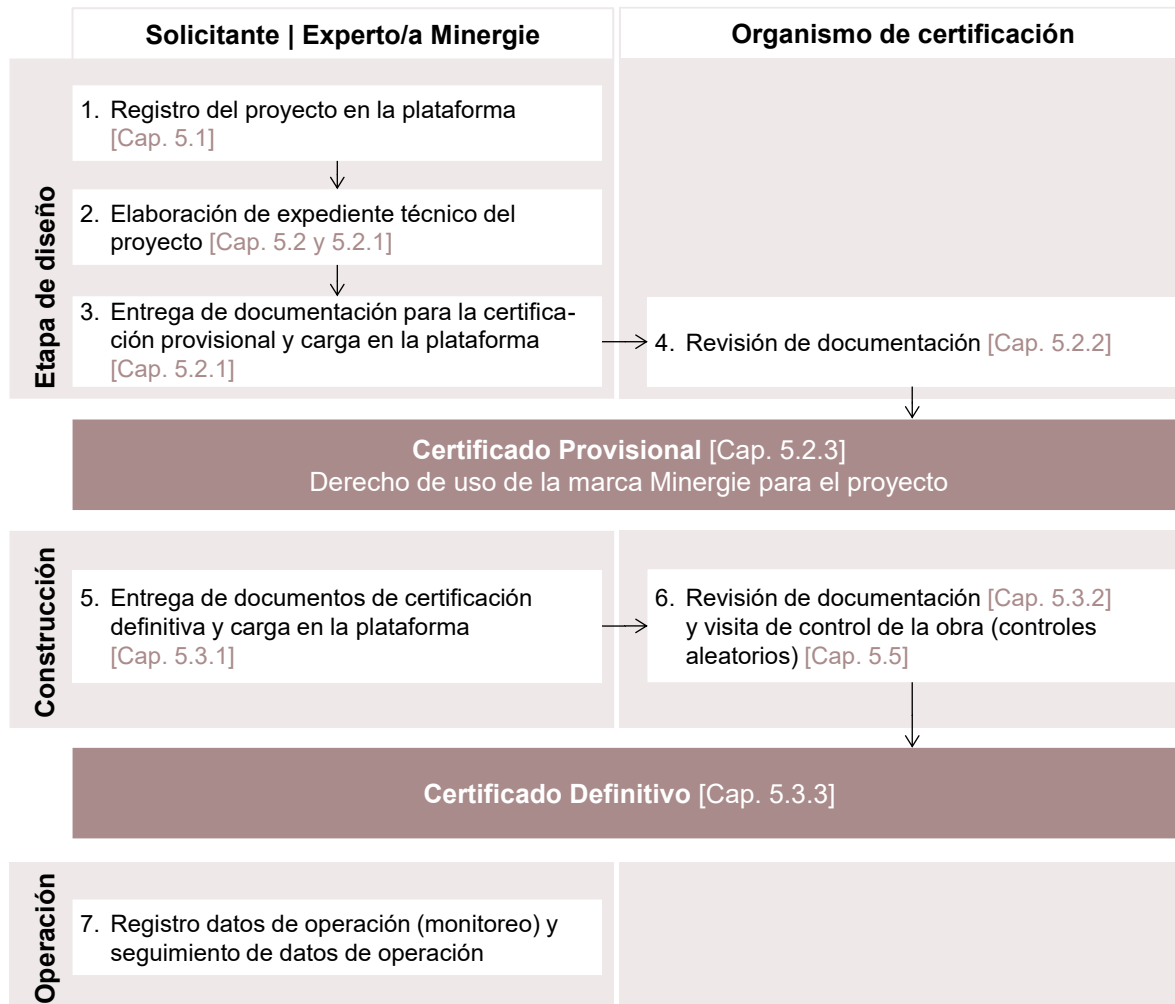


Figura 1: Esquema de resumen del proceso de certificación Minergie

5.1 Registro del proyecto

El proceso de certificación Minergie Chile inicia con el registro del proyecto en la plataforma Minergie y se formaliza mediante la entrega del formulario de registro firmado por el solicitante. Para esta etapa se necesitan los datos generales y técnicos de la edificación e información sobre el equipo de trabajo del proyecto.

Se aconseja que un experto/ una experta Minergie acompañe el proyecto desde sus etapas tempranas de diseño, para asegurar el cumplimiento de los requisitos del sistema de certificación.

5.2 Certificado provisional

El certificado provisional Minergie tiene como propósito identificar y promocionar la construcción de un proyecto Minergie. Con la obtención de su certificado provisional, la edificación podrá considerarse como Minergie: será publicada en la página web www.minergie.cl y el propietario / los solicitantes podrán utilizar el logo Minergie en sus campañas publicitarias.

El certificado provisional se puede solicitar durante el diseño y/o construcción del proyecto, siempre y cuando cuente con un avance suficiente para demostrar cumplimiento con los requisitos de Minergie Chile.

Es posible solicitar al mismo tiempo el certificado provisional y el certificado definitivo, en el caso de que el certificado provisional no haya sido solicitado anteriormente y que se desee certificar Minergie Chile un proyecto recientemente finalizado. Sin embargo, se aconseja registrar y certificar provisionalmente un proyecto en sus etapas tempranas, para así asegurar el cumplimiento de los requisitos Minergie desde la etapa de diseño. Mientras más avanzado esté un proyecto en sus fases de desarrollo, más costoso será integrar medidas que no habían sido contempladas antes.

5.2.1 Entrega de la documentación

Para solicitar la certificación provisional, el experto/a Minergie debe recolectar una serie de documentos justificativos y subirlos a la plataforma Minergie, conforme a lo indicado en la Guía de aplicación del estándar Minergie Chile.

Los documentos que por sus características son reunidos o emitidos durante y después de la etapa de construcción, podrán ser remplazados transitoriamente para la aplicación al certificado provisional por declaraciones de intención y/o especificaciones técnicas donde los requisitos estén claramente expresados.

Una vez que la información del proyecto esté completamente cargada en la plataforma Minergie, se puede enviar a revisión del organismo de certificación. El organismo revisará y verificará el proyecto, considerando la fecha de envío en la plataforma como la fecha de sumisión.

El Reglamento y la Guía de aplicación Minergie Chile válidos a la fecha de registro del proyecto, así como todas las demás disposiciones de la Asociación Minergie válidas en ese momento, regirán los lineamientos de todo el procedimiento de certificación.

5.2.2 Revisión

La tarifa relacionada con la etapa de certificación del proyecto debe haber sido pagada al organismo de certificación para que pueda iniciar la revisión de la documentación.

Las solicitudes incompletas o incorrectas podrán ser devueltas al solicitante para su corrección. Si la solicitud no está completada en un plazo de tres meses después de ser devuelta, el procedimiento de certificación podrá interrumpirse.

El cumplimiento de los requisitos se comprueba a partir de los documentos presentados mediante una verificación de plausibilidad técnica, limitada al contenido del reglamento Minergie Chile. El organismo de certificación no tiene la obligación de realizar una verificación detallada o de calcular por sí mismo valores

relevantes sobre la base de la información presentada. El organismo de certificación no asume ninguna obligación de comprobar la calidad de los trabajos de planificación y los servicios de ingeniería.

Después del control de la información entregada, el organismo de certificación emite el certificado provisional o bien observaciones de elementos por corregir. En este último caso los solicitantes y el experto/a Minergie pueden adaptar su proyecto, subir los documentos justificativos adicionales en la plataforma y solicitar de nuevo la validación del proyecto. El plazo para completar la información será determinado en función de la cantidad y naturaleza de las correcciones o precisiones necesarias. En caso de que nuevamente no cumpla con los requisitos, se cobrarán costos adicionales para las validaciones que siguen.

5.2.3 Emisión del certificado provisional

Si la revisión es positiva, se expide un certificado provisional Minergie en formato digital a los solicitantes y al propietario de la edificación.

En cuanto esté emitido el certificado provisional del proyecto, éste aparecerá en la lista de edificaciones en la página web de Minergie Chile, con una descripción basada en la información ingresada a la plataforma.

El certificado provisional tiene una vigencia de tres años. En el caso de que la solicitud definitiva no se envíe dentro de este periodo de tiempo, el certificado pierde su vigencia y el objeto se elimina de la lista de edificaciones Minergie Chile. En casos justificados, el experto/a Minergie puede solicitar una prórroga de hasta dos años adicionales al organismo de certificación.

5.3 Certificado definitivo

5.3.1 Entrega de la documentación

El certificado definitivo Minergie solo se puede solicitar una vez finalizada la obra. En efecto, como primer paso, se deberá adjuntar a la solicitud el documento de entrega de obra, confirmando la implementación del proyecto conforme a los requisitos Minergie Chile. De este modo los arquitectos, especialistas y experto/a Minergie a cargo del proyecto asumen la responsabilidad sobre la calidad del trabajo.

Antes de solicitar el certificado definitivo, se tiene que actualizar la información disponible en la plataforma Minergie, así como subir todos los documentos justificativos, conforme a lo indicado en la Guía de aplicación del estándar Minergie Chile.

Las modificaciones del proyecto posteriores a la solicitud de certificación definitiva, que resultan en una diferencia entre la edificación y la información suministrada para justificar el cumplimiento de los requisitos Minergie Chile, deben comunicarse inmediatamente al organismo de certificación y los ajustes necesarios deben realizarse en la verificación. Estas modificaciones podrían generar costos adicionales al pago normal de la certificación, en relación con las revisiones adicionales necesarias.

5.3.2 Revisión

Revisión según el capítulo 5.2.2.

5.3.3 Emisión del certificado definitivo

Si la revisión es positiva, se envía el certificado definitivo Minergie y la placa Minergie a los solicitantes (esta se puede fijar por ejemplo en la entrada de la edificación). Ambos elementos contienen el número de registro e información sobre la versión del reglamento Minergie Chile conforme a la cual se certificó la edificación.

Los solicitantes están obligados a remitir el certificado y la placa al propietario de la edificación. En casos justificados, la Asociación Minergie tiene derecho a entregar el certificado y la placa directamente al constructor/propietario de la edificación (con copias del certificado para el solicitante), siempre que se hayan cumplido todas las condiciones para su expedición y se hayan pagado los costos correspondientes.

El certificado definitivo Minergie es válido durante un periodo de tiempo ilimitado, siempre que no se realicen cambios relevantes desde el punto de vista energético en la edificación.

5.4 Mantener el certificado vigente

5.4.1 Cambio energéticamente relevante de la edificación

En el caso de que se implemente un cambio relevante en la eficiencia energética de una edificación Minergie (p.ej.: cambio de sistema de generación de calefacción o refrigeración, o ampliación de la superficie acondicionada), el certificado Minergie pierde su validez.

En el caso de que se desee mantener el certificado, el cambio debe comunicarse al organismo de certificación por correo electrónico. El organismo de certificación comprobará los cambios y emitirá una confirmación en forma de ficha de proyecto al propietario de la edificación si los resultados son positivos.

Este proceso está sujeto a costos, cobrados según el tiempo de trabajo necesario al organismo de certificación para realizar el análisis de los cambios. Se puede cobrar hasta un máximo del 50% de la tarifa de certificación definitiva (ver capítulo 0).

No es necesario comunicar un cambio de sistema de generación de calefacción en el caso de que se mantenga la misma fuente de energía (por ejemplo, una caldera a pellets que se reemplace por otra caldera a pellets). Tampoco es necesario notificar un cambio de ventanas si las nuevas ventanas tienen una transmitancia térmica U igual o menor a las anteriores.

5.5 Controles aleatorios, verificaciones y sanciones

El organismo de certificación puede realizar controles aleatorios en obras y en la edificación para verificar el cumplimiento del reglamento Minergie Chile, en cualquier momento desde la fecha de sumisión del certificado provisional y hasta 5 años después de ser emitido el certificado definitivo.

El organismo de certificación debe realizar un control aleatorio en al menos el 20 % de los proyectos que recibieron un certificado provisional o un certificado definitivo cada año. Por lo general, las edificaciones que se controlarán se seleccionan al azar. El momento y la organización de estos controles quedan a decisión del organismo de certificación, no tiene obligación de anunciarles.

Los usuarios de la marca Minergie están obligados a cooperar en dichos controles aleatorios y en la recopilación de información relacionada. En particular, se comprometen a facilitar en los plazos indicados la información necesaria a las personas encargadas por la Asociación Minergie de realizar el control aleatorio y, en caso necesario, a permitirles el acceso a las edificaciones o a las instalaciones técnicas mediante coordinación con el propietario/constructor. Las personas encargadas de realizar el control aleatorio están obligadas a mantener la confidencialidad de los datos.

Los costes de los controles aleatorios son usualmente a cargo del organismo de certificación. Sin embargo, en el caso de que el control aleatorio revele irregularidades significativas, el usuario se deberá hacer cargo de los gastos correspondientes al control. Se consideren como irregularidades significativas aquellas que tengan un impacto en el resultado del procedimiento de certificación y/o que infrinjan las principales obligaciones derivadas del reglamento vigente. En caso de duda, se considerará una irregularidad como significativa.

En el caso de reserva justificada sobre el estado de la edificación en un control aleatorio, se podrán realizar pruebas posteriores y complementarias. Esto incluye también inspecciones para comprobar la calidad de las correcciones implementadas. Los honorarios y costes relacionados no están incluidos en las tarifas de certificación y se facturarán adicionalmente al usuario en función de la inversión de tiempo requerida. En la medida en que se detecten irregularidades en el transcurso de los controles de calidad, queda expresamente reservado el derecho a sanciones adicionales de acuerdo con el Reglamento de uso de la marca Minergie.

6 Tarifas

6.1 Tarifas básicas

El certificado Minergie Chile está sujeto al pago de una tarifa determinada conforme al tipo de edificación y su dimensión. Esta tarifa deberá ser pagada en dos etapas, al momento de entregar la documentación para la solicitud del certificado, de lo contrario no se evaluará el proyecto: se deben pagar el 60% de los costos de certificación para el certificado provisional y el 40% restante para el certificado definitivo. Las expensas adicionales se deberán pagar en el momento de la prestación del servicio correspondiente. Para más información sobre las tarifas, consultar el Reglamento de uso.

Las tarifas incluyen la evaluación del proyecto en el marco habitual, así como dos rondas de revisión de documentación adicional (complemento de documentación de verificación), un control aleatorio (ver capítulo 5.5), la entrega de los certificados provisional y definitivo y la expedición de la placa. Cualquier servicio adicional realizado por el organismo de certificación, tal como una tercera ronda de revisión de documentación adicional (p.ej. en el caso de que las dos primeras no se hayan completado de manera satisfactoria), no está incluido en las tarifas y será facturado por el organismo de certificación bajo el concepto de gasto adicional según el trabajo necesario. Concretamente, los costes del control aleatorio pueden trasladarse también a los solicitantes en caso de detectar irregularidades significativas, conforme al capítulo 5.5.

Tarifas en UF

Viviendas individuales *	
≤ 100 m ²	0,16UF / m ²
101-200 m ²	0,13UF / m ² , adicional al rango anterior
> 200 m ²	0,10UF / m ² , adicional al rango anterior
Viviendas vertical o multifamiliar	
de 4 a 10 viviendas	UF 6 / unidad
de 11 a 25 viviendas	UF 3 / unidad, adicional al rango anterior
de 26 a 50 viviendas	UF 2 / unidad, adicional al rango anterior
de 51 a 100 viviendas	UF 1 / unidad, adicional al rango anterior
de 101 a 200 viviendas	UF 0,3 / unidad, adicional al rango anterior
> 200 viviendas	UF 0,2 / unidad, adicional al rango anterior alternativamente abierto a acuerdo específico
Oficinas y centros educativos*	
≤ 100 m ²	20 UF (costo fijo del 1er tramo, luego se van sumando costos por m ² dependiendo de cada tramo de superficie)
101-200 m ²	0,13UF / m ² , adicional al rango anterior
201-500 m ²	0,10UF / m ² , adicional al rango anterior
>500 m ²	0,05UF / m ² , adicional al rango anterior alternativamente abierto a acuerdo específico

* Los metros cuadrados se refieren a la superficie construida. **Las tarifas representadas no incluyen IVA.**

6.2 Tarifas específicas

Para las edificaciones de uso mixto, es decir que presentan al menos dos zonas distintas evaluadas (ver definición exacta en el capítulo 3), aplican las tarifas básicas de oficinas para toda la superficie de la edificación.

En el caso de oficinas, centros educativos o de edificaciones de uso mixto de más de 10'000 m² de superficie útil, se solicita tomar contacto con el organismo de certificación de manera temprana. Este emitirá una oferta indicando la tarifa de certificación en función de la complejidad y dimensión de la revisión (tipo de usos, número y superficie de zonas, otros).

7 Requisitos

7.1 Reglas generales

El estándar Minergie comprende requisitos obligatorios y requisitos electivos, todos orientados a mejorar la eficiencia energética de una edificación, asegurar el confort de los usuarios y mitigar el cambio climático.

Para obtener la certificación se deben cumplir, conforme la zona climática del proyecto según el Mapa de zonificación Térmica de la CEV, **todos los requisitos obligatorios y al menos un tercio de los requisitos electivos aplicables**. La selección de los requisitos electivos a cumplir es de libre elección por el solicitante.

En todos los casos, el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes nacionales y municipales correspondientes al proyecto de edificación es un requisito previo para la obtención del certificado Minergie y estas leyes no se repiten en el reglamento del estándar Minergie Chile. Por ejemplo, los requisitos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) en cuanto a porcentaje máximo de ventanas (OGUC, 4.1.10.2 A) tienen una gran influencia en la demanda y por lo tanto influirán en la capacidad de cumplir con los requisitos Minergie.

La Tabla 1 ofrece una visión general de los requisitos para cada tipo de edificación. Su aplicación en función de la zona climática está indicada en anexo.

7.2 Simplificaciones con cumplimiento de la categoría B de la CEV

En el caso de presentar las evaluaciones según la "Calificación Energética de Viviendas en Chile" (CEV), que confirme la calificación del proyecto en al menos la clase B o más eficiente, la edificación está exenta de demostrar la prueba adicional de cumplimiento de los siguientes requisitos obligatorios de Minergie Chile:

- A2. Aislamiento térmico de la envolvente
- A3. Reducción de puentes térmicos y hermeticidad
- A4. Aprovechamiento térmico de la radiación solar

Además, se puede contar con una simplificación para el cumplimiento del requisito siguiente:

- T4. Ventilación constante para un ambiente interior confortable y sano :

La instalación de un sistema de ventilación mecánica queda como requisito obligatorio, pero ese sistema puede eventualmente no tener sistema de recuperación de calor del aire de extracción.

En el caso de edificios o condominios con varias unidades de departamentos, se pueden evaluar las "tipologías representativas", entendiéndose dentro de éstas distintas configuraciones espaciales, orientaciones, unidad con techumbre, unidad con piso a terreno, ventilado, entre otras y tomando en consideración las unidades que se estima presentarán una mayor exposición a frío y calor.

En cuánto el equivalente de la CEV existe para oficina, se reconocerá de la misma manera.

Requisitos		Aplicabilidad por tipo de edificación		
		Vivienda	Oficina	C. educativo
ARQUITECTURA (A)	A1. Datos del proyecto y definición de los espacios	O	O	O
	A2. Aislamiento térmico de la envolvente	O	O	O
	A3. Reducción de puentes térmicos y hermeticidad	O	O	O
	A4. Aprovechamiento térmico de la radiación solar	O	O	O
	A4.a Aprovechamiento de la luz natural	-	-	E
	A5. Protección solar exterior de las ventanas	O	O	O
	A6. Ventilación natural	O	O*	O*
	A6.a Aberturas diseñadas para favorecer la circulación natural del aire	E	E	E
	A6.b Medidas low-tec para la generación de corrientes de aire	E	E	E
	A6.c Refrigeración pasiva por humidificación	E	E	E
	A7. Reducción de la huella de carbono	O	O	O
	A7.a Materiales renovables locales como estructura principal	E	E	E
	A7.b Materiales renovables locales como materiales principales no estructurales	E	E	E
	A7.c Facilidad de reemplazo	E	E	E
	A7.d Facilidad de desmontaje	E	E	E
	A8. Espacio exterior bioclimático	O	O	O
	A8.a Techo verde	E	E	E
	A8.b Elementos constructivos expuestos a la lluvia sin metales pesados	E	E	E
	A8.c Sin protección química contra raíces en láminas de estanqueidad	E	E	E
	A9. Espacios interiores más sanos	O	O	O
	A9.a Protección contra el ruido	E	E	E
	A9.b Sin biocidas en espacios interiores	E	E	E
TECNOLOGÍAS (T)	T1. Producción de energía sin combustibles fósiles y eficiente	O	O*	O
	T1.a Aislación de las tuberías de distribución	E	E	E
	T2. Autoproducción de energía	O	O*	O
	T2.a Superficie de cubierta útil con paneles fotovoltaicos	E	E	E
	T3. Electrodomésticos e iluminación eficientes	O	O*	O*
	T4. Ventilación constante para un ambiente interior confortable y sano	O	O*	O*
	T4.a Filtración del aire de suministro	E	-	-
	T4.b Sistema de control automatizado de la ventilación	-	E	E
	T5. Refrigeración eficiente	O	O*	O*
	T5.a Freecooling	E	E*	E*
	T5.b Refrigeración	E	E	E
	T6. Uso eficiente de agua	O	O*	O*
	T6.a Captar y utilizar el agua de lluvia	E	E	E
OPERACIÓN (O)	T6.b Uso de aguas grises	E	E	E
	T6.c Pequeña planta de tratamiento de aguas	-	-	-
	O1. Manual del usuario	O	O	O
	O2. Medición del consumo	O	O*	O
	O2.a Control de todas las energías	E	-	E
	O2.b Control de temperatura y humedad	E	E	E
	O3. Control de calidad del aire interior	-	O	O

Tabla 1: Tabla de requisitos Minergie Chile y aplicabilidad de los requisitos a los tipos de edificación (O = requisito obligatorio, E = requisito electivo, * = requisito difiere del requisito de base, - = requisito no aplica)

A. ARQUITECTURA

A1. Datos del proyecto y definición de los espacios

Objetivo: Entregar la información general del proyecto y definir el alcance de la certificación, indicando los espacios a considerar y sus características.

A1. Datos del proyecto y definición de los espacios

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Mediante la elaboración de esquemas, definir de forma clara la orientación de la edificación, el perímetro de aislamiento y hermeticidad, la superficie acondicionada del proyecto, el tipo de uso, la ubicación y clasificación de su zona climática.

A2. Aislamiento térmico de la envolvente

Objetivo: Lograr un nivel de aislamiento térmico adecuado para cada zona climática, que reduzca las pérdidas de energía a través del perímetro exterior.

A2. Aislamiento térmico de la envolvente

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

La envolvente térmica de la edificación deberá cumplir como mínimo la siguiente calidad de transmitancia térmica U en $[W/(m^2K)]$:

Zonas climáticas	Contra el clima exterior		Contra espacios no acondicionados y terreno	
	Componentes opacas (Muros, techumbres, pisos) ^a	Ventanas y puertas	Componentes opacas (Muros, techumbres, pisos)	Ventanas y puertas
A Norte Litoral	0.4 (0.6)	1.9	0.6	3.0
B Norte Interior	0.4 (0.6)	1.9	0.6	3.0
C Central Litoral	0.3 (0.5)	1.9	0.4 (0.5)	3.0
D Central Interior	0.3 (0.5)	1.9	0.4 (0.5)	3.0
E Sur Litoral	0.25	1.9	0.4	3.0
F Sur Interior	0.25	1.9	0.3	3.0
G Sur	0.25	1.9	0.3	3.0
H Andina	0.18	1.9	0.3	3.0
I Extremo Sur	0.18	1.9	0.3	3.0

Tabla 2: Valores límite en $[W/(m^2K)]$ para los valores de transmitancia térmica U de la envolvente de la edificación según las zonas climáticas de Chile. ^(a) El cumplimiento es por elemento y no ponderado.

Para las edificaciones que se encuentren en una zona climática óptima, es decir con menos de 500 grados días de calefacción (GDC 18) y menos de 1500 grados días de refrigeración (GDR 10), el requisito se limita a la techumbre: su transmitancia térmica U debe ser menor o igual a 0.6 W/(m²K).

Los valores entre paréntesis de la Tabla 2 aplican únicamente en el caso de muros exteriores de construcción sólida (p.ej.: ladrillo, hormigón, etc.), cuando esta masa térmica se encuentra en el perímetro de aislamiento.

En caso de que el proyecto alcance una etiqueta B o mejor de la CEV, no será necesario justificar el cumplimiento de este requisito, basta con entregar la planilla de evaluación CEV (PBTD1 y PBTD3).

Se entiende como “techumbre” un sistema compuesto de superficies de tejado y techos de cualquier planta contra espacios de tejado sin calefacción.

En el caso de techumbres, muros y suelos de construcción ligera (madera o metal) el valor de transmitancia térmica U efectivo debe ser verificado y calculado, teniendo en cuenta las heterogeneidades producidas por elementos estáticos de los que se componga el elemento.

Corrección de los valores límite de la transmitancia térmica dependiente de la compacidad

Los valores indicados en la Tabla 2 aplican para una construcción de compacidad de 2 o más de 2 y pueden ser atenuados para compacidades menores a 2.

Definición de compacidad c:

$$c = \frac{A_t}{A_s} \quad [-]$$

c = Índice de compacidad

$A_t = A_{\text{térmica}}$ = área de la envolvente

$A_s = A_{\text{superficie acondicionada}}$ = superficie acondicionada de la vivienda

Para edificaciones con una compacidad de menos de 2, los valores U requeridos para las partes opacas de la envolvente hacia el exterior pueden ser atenuados según la siguiente fórmula:

$$U_{\text{atenuado}} = U_{\text{límite}} \times c_a \quad [\text{W}/(\text{m}^2\text{K})]$$

c_a = factor de atenuación de compacidad

$$c_a = \left(\frac{3}{1+c} - 1 \right) \times 0.5 + 1 \quad [-]$$

A3. Reducción de puentes térmicos y hermeticidad

Objetivo: Diseñar el perímetro de aislamiento de forma continua, a fin de evitar pérdidas de energía puntuales y reducir el riesgo de que se generen condensaciones.

A3. Reducción de puentes térmicos y hermeticidad

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: C, D, E, F, G, H y I.

El conjunto de los espacios acondicionados (calentado o enfriado) deben considerarse dentro del perímetro delimitado por la capa de aislamiento térmico y la capa de hermeticidad, debiendo mantener su continuidad a lo largo de toda la envolvente.

Se deben evitar en la envolvente térmica la construcción de puentes térmicos lineales con valores Psi superiores a 0,5 W/(m K) y puentes térmicos puntuales con valores Chi del orden de 0,5 W/K.

Al igual que la envolvente térmica, la envolvente de la edificación también se debe concebirse como un perímetro de hermeticidad. En las juntas estructurales más importantes y frecuentes de la envolvente (por ejemplo, del muro con el techo, la fijación de ventanas a muros, la base de la construcción, etc.), deben utilizarse croquis detallados para mostrar cómo se da continuidad a la capa hermética y se reducen al mínimo los efectos de puentes térmicos.

En caso de que el proyecto alcance una etiqueta B o mejor de la CEV, no será necesario justificar el cumplimiento de este requisito, basta con entregar la planilla de evaluación CEV (PBTD1 y PBTD3).

A4. Aprovechamiento pasivo de la radiación solar

Objetivo: Mejorar el diseño pasivo de las edificaciones aprovechando la radiación solar.

A4. Aprovechamiento térmico de la radiación solar

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

El uso de la energía solar pasiva debe contribuir a que la temperatura interior se mantenga sobre el límite inferior de confort. Para ello, se deben utilizar las siguientes medidas:

- Las ventanas deben instalarse en la envolvente de la edificación de forma que la radiación solar pueda llegar al interior en los meses en los que la temperatura del aire exterior es significativamente inferior al límite de confort inferior (a modo de simplificación, se puede suponer que 14 °C es la temperatura media diaria crítica pertinente).
- Para que la energía solar entrante y deseada no provoque un sobrecalentamiento excesivo, sino que contribuya a mantener el rango de temperatura durante las 24 horas del día dentro de la banda de temperatura de confort, la energía solar debe almacenarse en la estructura de la edificación. La forma de evaluar este requisito está indicada en la Guía de Aplicación.

A4.a Aprovechamiento de la luz natural

Electivo para C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

En salas de clase, en al menos el 50 % de las horas en las que la luz natural es suficiente para iluminar, el nivel de iluminación de las salas debe ser completamente asegurado por la luz natural.

A5. Protección solar exterior de las ventanas

Objetivo: Evitar el ingreso excesivo de radiación solar durante la época más calurosa del año, dado que esta puede provocar sobrecalentamiento y un aumento excesivo de la demanda de energía en refrigeración.

A5. Protección solar exterior de las ventanas

Obligatorio para Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: A, B, C y D.

El 90% de todas las superficies transparentes de la envolvente de la edificación deben estar protegidas eficazmente contra la radiación solar directa en los momentos en que exista riesgo de sobrecalentamiento en el interior. Eso se puede lograr por medio de sistemas de vidriado (vidrio, posiblemente en combinación con protecciones solares móviles o fijas) con un $SHGC_{\text{modificado}} < 0,2$ o reduciendo la irradiación solar a través de las ventanas de manera equivalente mediante sombreado cercano o lejano de la ventana.

En aras de la simplicidad, se puede suponer que las "horas en las que hay riesgo de sobrecalentamiento en el interior" son todas las horas del día en las que la temperatura exterior es superior a 28° C.

A6. Ventilación natural

Objetivo: Asegurar la renovación del aire necesaria para cada caso, de manera que se pueda lograr una buena calidad del aire interior y ayudar a mantener las condiciones de confort térmico cuando las condiciones climáticas exteriores sean favorables.

A6. Ventilación natural

Obligatorio para Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas, con refuerzo en las zonas A, B, C y D.

Debe existir un concepto claro de intercambio de aire basado en un perímetro de hermeticidad continuo (que suele coincidir en gran medida con el perímetro de aislamiento). Las aberturas como ventanas y puertas forman parte del perímetro de aislamiento y hermeticidad. Cuando estén cerradas, deben garantizar que la hermeticidad de la edificación sea tan buena que el aire exterior, excesivamente caliente o frío, sólo penetre en cantidades tan pequeñas que no afecte significativamente el confort térmico al interior.

El dimensionamiento y la disposición de las aberturas deben permitir un suministro de aire fresco suficiente y adaptado en todo momento.

Zonas climáticas A, B, C y D: Además, para las zonas climáticas cálidas y templadas, se debe asegurar la posibilidad de una refrigeración natural en los periodos de temperaturas exteriores menores a las interiores.

En los casos en los cuales una refrigeración nocturna está asegurada gracias a la ventilación natural, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Las aberturas son diseñadas a prueba de lluvia y de robos, y deben representar al menos el porcentaje de la superficie del piso indicado en la normativa NCh 3308:2013 para este tipo de edificación.
- Una situación de ventilación cruzada por medio de aberturas (p.ej. ventanas) ubicadas en dos paramentos paralelos es siempre mejor que una ventilación unilateral solamente. Para profundidades de sala superiores a 4 m, la ventilación cruzada es obligatoria, al menos con una ventilación por medio de aberturas ubicadas en paramentos perpendiculares entre ellos (esquinas).

Variante para oficinas y centros educativos:

El requisito de base aplica, pero la ventilación cruzada no es obligatoria en salas de más de 4 m de profundidad. Se recomienda en los casos en que no existe una ventilación cruzada, que se genere una circulación de aire por otra manera (ver p.ej. A6.b Medidas low-tec para la generación de corrientes de aire).

A6.a Aberturas diseñadas para favorecer la circulación natural del aire

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: A, B, C y D.

Incluir en el diseño arquitectónico aberturas diseñadas para generar un aumento de corrientes de aire, que mejoren la ventilación natural cruzada. Esto puede hacerse a través de esquemas conceptuales de chimenea solar, pozo canadiense, patios interiores o cualquier diseño pasivo que demuestre su efecto positivo en la ventilación.

A6.b Medidas low-tec para la generación de corrientes de aire

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: A, B, C y D.

Incluir en el diseño ventiladores para generar corrientes de aire, por ejemplo, ventiladores de techo que generen una mejora de la sensación térmica al aumentar la velocidad del aire.

A6.c Refrigeración pasiva por humidificación

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: A, B y C.

En las zonas climáticas donde sea un aporte al confort, se genera un enfriamiento del aire de manera pasiva, por su humidificación. Esto considera por ejemplo la presencia de espejos de agua, nebulizadores de agua, paños húmedos, chorros, paños de vegetación, etc. junto a una inyección de aire.

A7. Materiales sostenibles y reducción de la huella de carbono

Objetivo: Calcular y reducir la huella de carbono de la edificación.

A7. Reducción de la huella de carbono

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

En este requisito, se calcula la huella de carbono de la edificación y se favorece el uso de materiales de bajo impacto ambiental para su construcción. Se debe cumplir con los requerimientos siguientes:

- Calcular la huella de carbono de la edificación en la etapa de operación.
- Calcular la huella de carbono de la edificación en la etapa de construcción (energía incorporada).
- Priorizar los materiales y productos de construcción de origen regional frente a los productos lejanos, siempre que sean de calidad equivalente.
- **Madera: Certificada de origen sostenible.**

A7.a Materiales renovables locales como estructura principal

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Estructura soportante por sobre el nivel de terreno y elementos de la envolvente, como paredes exteriores y techos, deben componerse de al menos un 70% de materiales renovables locales.

A7.b Materiales renovables locales como materiales principales no estructurales

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Al menos el 70% de los sistemas constructivos no estructurales, terminaciones, armarios y mobiliario fijo deben estar hechos en base a materiales renovables locales.

A7.c Facilidad de **reemplazo**

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Los materiales, componentes o piezas utilizados en la construcción de la edificación que por sus características pueden tener un desgaste en un tiempo más corto que las demás con las cuales están montadas (denominadas en este caso "piezas de desgaste"), deberán poder ser reemplazadas de manera sencilla, sin que esto ocasione destrucciones de los materiales vecinos (p.ej.: rompimiento de muros innecesarios, destrucción de grifería, u otros). Esto se refiere a que dichas piezas de desgaste de corta duración no quedan incrustadas en los componentes de mayor duración.

A7.d Facilidad de desmontaje

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Los sistemas de fijación **considerados entre las diferentes estructuras constructivas** son desmontables y mecánicos (sin pegamento), para permitir la sustitución, el refuerzo o la reutilización de los elementos de construcción, sin dañar o tener que cambiar adicionalmente los elementos constructivos colindantes.

A8. Impacto ambiental de la construcción y del espacio exterior

Objetivo: Reducir el impacto de la construcción sobre su entorno (flora, fauna, ciclo del agua, etc.) y minimizar el efecto isla de calor.

A8. Espacio exterior bioclimático

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Se aplican los siguientes requisitos a los espacios exteriores de la edificación:

- Al menos un 5% de los espacios alrededor de la edificación son ocupados por setos, hilera o conjunto de árboles adaptados al lugar. Se busca mantener los árboles ya existentes en el predio de construcción.
- Al menos un 35% de los espacios exteriores deben contar con vegetación (incluye, por ejemplo, los espacios con setos o árboles según el punto anterior).
- Toda la vegetación debe ser nativa o adaptada.

En los casos en los cuales todos los espacios exteriores sean ocupados con zonas de circulación, el solicitante deberá proponer una solución individual como base de argumentación a someter a la aprobación del organismo de certificación.

A8.a Techo verde

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas

Al menos un 50% de la superficie de cubierta debe ser vegetada.

A8.b Elementos constructivos expuestos a la lluvia sin metales pesados

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Los componentes de construcciones expuestos a la lluvia, como materiales para techos, fachadas y bordes de ventanas, que contienen metales pesados (plomos, cobre, zinc-titano bruto, acero galvanizado, acero) están prohibidos. Sólo se evalúan los materiales en bruto, es decir, sin capa de recubrimiento. Se autoriza excepcionalmente esos materiales (excepto el plomo) sobre una superficie de menos de 10% de la techumbre (y 50 m² máximo) y de menos de 25% (y 300 m² máximo) de las fachadas.

A8.c Sin protección química contra raíces en láminas de estanqueidad

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Las protecciones químicas contra raíces están prohibidas en las láminas de estanqueidad de los techos planos o de los elementos de construcción bajo terreno.

A9. Espacios interiores más sanos

Objetivo: Mejorar la calidad de los espacios interiores para disminuir los impactos negativos sobre la salud y el confort de los usuarios.

A9. Espacios interiores más sanos

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Se consideran las siguientes restricciones en el uso de productos que tienen un impacto negativo sobre la salud humana:

- Las pinturas con plomo están prohibidas.
- La madera tratada con CCA (Cobre, Cromo y Arsénico) o con productos en base a SBX (óxido de boro) está prohibida.
- Las pinturas y barnices con una cantidad de solventes o COV superior al 25 % de su masa están prohibidos en espacios interiores acondicionados.
- Los materiales y productos de madera o en base a madera con alto contenido en formaldehído están prohibidos en contacto con los espacios interiores.
- Materiales que liberen fibras minerales respirables (por ejemplo, los materiales de aislamiento de fibra mineral) no deben estar en contacto directo con el aire de la habitación. Es necesario un revestimiento completo, por ejemplo, con tablas, vellón o papel reforzado.

El respeto de estos requisitos se deberá comprobar con productos que cuentan con etiquetas reconocidas, por indicaciones de las fichas técnicas de productos o por ensayos de laboratorios realizados por el productor del material.

A9.a Protección contra el ruido

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Se deben cumplir con las exigencias siguientes para disminuir la contaminación acústica desde el exterior y entre unidades de usuarios diferentes (p.ej. dos arrendatarios). Estas exigencias se pueden lograr mediante construcciones típicas reconocidas (ver Guía de aplicación) o por un documento justificativo propio:

- Valor mínimo de reducción acústica a ruido aéreo en elementos verticales y horizontales hacia el exterior (excepto puertas y ventanas) >45 dB(A).
- Valor mínimo de reducción acústica a ruido aéreo en puertas y ventanas en función de su porcentaje de superficie en el perímetro exterior.

- Valor mínimo de reducción acústica a ruido aéreo en elementos verticales divisorios entre unidades de usuarios diferentes (excepto puertas) >55 dB(A).
- Valor mínimo de presión acústica de impacto normalizado de losas horizontales <60 dB.
- Anclaje de las tuberías de agua y alcantarillado con sujetadores elásticos.

A9.b Sin biocidas en espacios interiores

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

No utilizar dentro de espacios interiores acondicionados, biocidas y productos de protección de la madera que contengan biocidas.

T. TECNOLOGÍAS

T1. Producción de energía sin combustibles fósiles y eficiente

Objetivo: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero durante la fase de operación de la edificación.

T1. Producción de energía sin combustibles fósiles y eficiente

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

No se permite la generación de calor o frío con combustibles fósiles para la calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria en sitio (esto no aplica al componente de energía fósil en la matriz eléctrica).

El uso de electricidad de acción directa (por resistencia eléctrica) en instalaciones fijas para la calefacción o para el agua caliente sanitaria sólo se permite para emergencias y como fuente adicional de respaldo (máx. 20% de la potencia calorífica total).

También hay que evitar las fuentes de energía fósiles para cocinar y otras aplicaciones, si es posible. Si esto último es imposible, o poco razonable, la demanda media anual de combustibles fósiles debe compensarse con la generación adicional de electricidad en el sitio de la propiedad (véase el requisito T2).

No más de un tercio de la energía de las redes de calefacción urbana y de las redes de calefacción de barrio puede proceder de combustibles fósiles.

Generación de electricidad propia: Los generadores alimentados por combustibles fósiles están prohibidos, con excepción de los generadores de respaldo necesarios por tema de seguridad o salud. Para atender las caídas de red eléctrica, se puede considerar sin restricción el uso de batería(s). El uso de generadores con este fin está tolerado únicamente bajo las condiciones indicadas en la Guía de Aplicación.

Los calefactores o estufas interiores ubicadas en los espacios habitables (por ejemplo, las estufas de leña) deben tener cámaras de combustión lenta con cerradura y un suministro directo de aire de combustión desde el exterior.

Variante para oficinas:

No se permite la generación de calor o frío con combustibles fósiles para la calefacción, refrigeración, cocinar y agua caliente sanitaria en sitio (esto no aplica al componente de energía fósil en la matriz eléctrica).

El uso de electricidad de acción directa (por resistencia eléctrica) en instalaciones fijas para la calefacción o para el agua caliente sanitaria sólo se permite para emergencias y como fuente adicional de respaldo (máx. 20% de la potencia calorífica total).

No más de un tercio de la energía de las redes de calefacción urbana y de las redes de calefacción de barrio puede proceder de combustibles fósiles.

Generación de electricidad propia: Los generadores alimentados por combustibles fósiles están prohibidos, con excepción de los generadores de respaldo necesarios por tema de seguridad o salud. Para atender las

caídas de red eléctrica, se puede considerar sin restricción el uso de batería(s). El uso de generadores con este fin está tolerado únicamente bajo las condiciones indicadas en la Guía de Aplicación.

En lo que refiere a la combustión de biomasa, el uso de leña queda prohibido (los pellets y astillas están autorizados). Los calefactores o estufas interiores ubicadas en los espacios habitables deben tener cámaras de combustión lenta con cerradura y un suministro directo de aire de combustión desde el exterior.

T1.a Aislación de las tuberías de distribución

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Los acumuladores de agua caliente deben ser aislados con al menos 100 mm de espesor.

Las tuberías de distribución de agua caliente (agua caliente sanitaria y agua caliente para sistema de calefacción) deben estar provistas de aislamiento térmico de conductividad térmica igual o menor a 0,038 W/(mK) con un espesor mínimo según los valores de la siguiente tabla:

		Diámetro del tubo [mm]		
		< 20	20 a 50	> 50
		Espesor de aislación [mm]		
Zonas climáticas A - C	ACS	20	20	20
	Calefacción	-	-	-
Zonas climáticas D - I	ACS	20	40	40
	Calefacción	20	40	40

Tabla 3: Valores límite para el aislamiento térmico de los tubos de distribución de calor en recorridos expuestos al exterior y shaft de distribución a departamentos en áreas comunes de edificios en altura.

Las tipologías de tuberías siguientes quedan eximidas de los requisitos indicados en la tabla:

- Tuberías provenientes de los sistemas solares térmicos (en interior y exterior),
- Tuberías sin recirculación de largo inferior a 20 m, en el caso de que se encuentren dentro del perímetro de aislamiento (es decir en un entorno acondicionado).

En lo que refiere a los ductos de aire (sistema de ventilación), en los casos en los cuales la temperatura del aire en el ducto no es la misma que la temperatura del aire al exterior del ducto, se deben implementar medidas de prevención contra la condensación (p.ej. aislación del ducto).

T2. Autoproducción de energía

Objetivo: Producir energía en sitio para cubrir parte del consumo energético de la edificación.

T2. Autoproducción de energía

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Una edificación Minergie debe tener una autoproducción de energía mediante una de las tecnologías de la tabla siguiente y la potencia/tamaño mínimo correspondiente. Es admisible la división de la autoproducción de energía necesaria entre las tecnologías mencionadas.

Sistema de generación de energía	Potencia / superficie mínima		Potencia / superficie máxima*
	Cocina con electricidad	Cocina con gas	
A) Sistema fotovoltaico	0.010 kWp / m ² SRE	0.013 kWp / m ² SRE	30 kWp
B) Colectores solares	0.050 m ² / m ² SRE	0.065 m ² / m ² SRE	150 m ²

Tabla 4: Potencia mínima de la autoproducción de energía. *En caso de que, al calcular el tamaño de la instalación en función de la superficie SRE, se sobrepase la potencia o la superficie indicada, el requisito se considerará como cumplido con 30 kWp de potencia fotovoltaica instalada o 150 m² de colectores solares.

También es posible utilizar otras tecnologías (por ejemplo, la energía eólica). En este caso, la producción media anual de electricidad debe corresponder a la de un sistema fotovoltaico según A) (prueba mediante cálculo profesional).

Variante para oficinas:

El requisito de base aplica y se complementa con lo siguiente: En oficinas está prohibido el uso de cocinas con gas, por lo tanto, no es posible compensar una cocina con gas.

T2.a Superficie de cubierta útil con paneles fotovoltaicos

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Utilización completa de toda la superficie de cubierta útil para instalación de energía fotovoltaica, con excepciones justificadas de un máximo de un tercio de la superficie para otros fines, como por ejemplo para terrazas, penetraciones del techo u otro tipo de estructuras.

En el caso de que la energía autoproducida sea superior a la necesaria para cumplir con el requisito obligatorio T2 y que iguale el consumo energético neto anual promedio de la edificación, se considera este requisito en cumplimiento, aunque la techumbre no esté totalmente cubierta con paneles fotovoltaicos.

T3. Electrodomésticos e iluminación eficientes

Objetivo: Reducir el consumo energético durante la operación de la edificación utilizando equipos eléctricos e iluminación de alta eficiencia.

T3. Electrodomésticos e iluminación eficientes

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Electrodomésticos: Todos los equipos eléctricos fijos e integrados en el mobiliario y en espacios técnicos deberán contar con una de las mejores etiquetas de eficiencia energética disponibles en el mercado nacional. Los equipos destinados a calefacción, refrigeración y ventilación no se consideran en este requisito.

Iluminación: Sólo se utilizarán luminarias tipo LED en todos los recintos del proyecto.

Variante para oficinas y centros educativos:

El requisito de base aplica en lo que refiere a los electrodomésticos.

Para la iluminación en oficinas y centros educativos, el requisito es el siguiente:

En todos los recintos y espacios exteriores del proyecto (incluido estacionamiento y espacios de circulación) se tienen que cumplir con los requerimientos siguientes:

- Sólo se utilizarán luminarias tipo LED.
- La potencia instalada deberá ser igual o menor a 8 W/m^2 y aún permitir respetar la normativa local en término de calidad lumínica.

Además, se implementa una estrategia de optimización del sistema de iluminación, por ejemplo, a través de algún tipo de automatización (sensores de movimiento para el encender/apagar en zonas de tránsito y estacionamientos interiores, sensores de iluminación natural que generan una regulación de la iluminación artificial, etc.). El sistema implementado debe:

- O cubrir al menos 80% de la potencia instalada de iluminación
- O aplicarse a todas las zonas de recintos regularmente ocupados.

En todos los casos, la estrategia de optimización tiene que ser definida para reducir el consumo energético sin afectar el confort del usuario.

T4. Ventilación constante para un ambiente interior confortable y sano

Objetivo: Renovar el aire interior de cada espacio de forma constante.

T4. Ventilación constante para un ambiente interior confortable y sano

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas

Las edificaciones ubicadas en lugares con más de 1500 grados día de calefacción (GDC 18)² o más de 3500 grados día de refrigeración (GDR 10) equipados con sistemas de calefacción o refrigeración deben contar con un sistema automático de renovación de aire constante.

En climas con más de 2500 grados día de calentamiento o más de 3500 grados días de refrigeración, se debe utilizar el contenido energético del aire de extracción durante la temporada de calefacción, respectivamente de refrigeración, mediante la recuperación de calor/frío. Al menos la mitad de las pérdidas de energía debido al intercambio de aire deben evitarse de esta manera.

A modo de resumen:

	Edificio sin sistema de calefacción o refrigeración	Edificio con sistema de calefacción o refrigeración		
		≤ 3500 GDR y		> 3500 GDR o
		< 1500 GDC	1500 - 2500 GDC	> 2500 GDC
Sistema automático de renovación de aire constante	voluntaria	voluntaria	obligatoria	obligatoria*

Tabla 5: Sistema automático de renovación de aire constante en función de los Grados días de calefacción (GDC) / Grados días de refrigeración (GDR). El símbolo * significa con obligación de utilizar el contenido energético del aire de extracción.

Variante para oficinas y centros educativos:

En todas las edificaciones es obligatorio contar con un sistema automático de renovación de aire constante (ventilación mecánica). Este sistema deberá contar con las características siguientes:

- Filtración del aire de suministro según el requisito T4.a (T4.a no se considera como un requisito electivo en oficinas y, por lo tanto, no se contabiliza individualmente).
- Emisión de sonido (distancia 1 o 3m): 40 dB(A) máximo.
- Sujetadores / Anclajes elásticos anti vibraciones (p.ej. bandas elastoméricas) en los conductos y las uniones.
- Sensibilización del usuario a un uso óptimo de la ventilación mecánica en relación con la ventilación natural.
- En espacios donde el confort o la salud es importante (p.ej. oficinas con más de 3 personas, salas de reuniones, escuelas, etc.), se debe considerar como caudales mínimos un 30% más que los valores

² Deben ser utilizados los grados día de calentamiento con la temperatura base de 18°C, mientras que los grados días de refrigeración consideran la temperatura base de 10°C (p.ej. de www.degree-days.net). Definición de grados-días, medidos en Kelvin días (Kd): Suma de los productos de todas las horas con la diferencia de temperatura entre la temperatura exterior y la temperatura base. Estos grados día se refieren a la definición de ASHRAE, que también son constituyentes para las zonas climáticas según ASHRAE.

normativos locales de tasa de ventilación. En el caso de que no existieran normativas locales, se considerará al menos un 30% más que la normativa ASHRAE 62.1 vigente.

- En climas con más de 2500 grados-día de calentamiento (GDC) o más de 3500 grados días de refrigeración, se debe utilizar el contenido energético del aire de extracción durante la temporada de calefacción, respectivamente de refrigeración, mediante la recuperación de calor/frio. Al menos el 70% de las pérdidas de energía debido al intercambio de aire deben evitarse de esta manera.
- Únicamente las edificaciones de zonas rurales que se encuentren en una zona climática óptima, es decir con menos de 500 grados días de calefacción (GDC 18) y menos de 1500 grados días de refrigeración (GDR 10) quedan exenta de la obligación de contar con un sistema de ventilación mecánica.

T4.a Filtración del aire de suministro

Electivo para Vivienda

Zonas climáticas: Todas.

Aplica únicamente en los proyectos con sistema de ventilación mecánica. El sistema de ventilación debe ser equipado con filtros. La clase del filtro de aire de suministro corresponde a F7 (corresponde a ISO ePM2,5 65% y ISO ePM1 50%).

Variante para oficinas y centros educativos:

Este requisito está integrado en el requisito obligatorio T4.

T4.b Sistema de control automatizado de la ventilación

Electivo para Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Los caudales del sistema de ventilación mecánica varían de manera automática en relación con criterios de uso de los recintos (p.ej. nivel de CO₂ en los recintos, control horario, control de presencia, etc.).

El usuario siempre puede retomar el control y modificar el caudal de aire manualmente.

T5. Refrigeración eficiente

Objetivo: Asegurar que la temperatura interior esté dentro del rango de confort manteniendo un bajo consumo energético.

T5. Refrigeración eficiente

Obligatorio para Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas, con refuerzo en las zonas A, B, C y D.

Cuando, a pesar de implementar medidas pasivas de confort, no se puede asegurar un confort térmico en los periodos calurosos, se puede instalar un sistema activo de refrigeración. Los equipos de refrigeración deben tener un SEER de al menos 7 [kW/kW] o al menos 22 [BTU/Wh] (según método de cálculo de Europa o de los EEUU respectivamente). Además, el uso de los productos refrigerantes siguientes es prohibido:

- CFC (clorofluorocarbono, totalmente halogenado)
- HCFC (hidroclorofluorocarburos, parcialmente halogenado)
- HCFO (hidroclorofluoroolefinas, parcialmente halogenado)
- HFC/PFC (fluorocarbonos, parcialmente o totalmente halogenado), a excepción de los tolerados en la guía de aplicación.

En las zonas climáticas A, B, C y D sólo se permite la refrigeración en presencia de un sistema de ventilación mecánica con recuperación de energía. La condensación debe evitarse siempre que sea posible, o recogerse y drenarse adecuadamente para evitar daños por humedad.

Variante para oficinas y centros educativos:

El requisito de base aplica y se complementa con lo siguiente: el sistema de refrigeración instalado no sobrepasa en más de un 15% la potencia de refrigeración requerida (demanda calculada) para la edificación.

T5.a Freecooling

Electivo para
Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: A, B, C y D.

Se valora la implementación de un sistema de freecooling, es decir el sistema de refrigeración de la edificación tiene la posibilidad de transferir pasivamente el calor al entorno, disminuyendo así el consumo de energía relacionado con la refrigeración. Esto puede darse por ejemplo mediante sondas geotérmicas en el suelo o en una masa importante de agua (mar, lago, aguas subterráneas), o mediante un intercambiador de calor con el aire exterior en entornos con temperaturas suficientemente bajas para enfriar la edificación.

Variante para oficinas y centros educativos:

El requisito de base aplica en todas las zonas climáticas.

T5.b Refrigeración activa con humidificación

Electivo para
Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: A, B, C y D.

El sistema de ventilación mecánica incorpora un sistema adicional de enfriamiento adiabático que produce el enfriamiento del aire de escape a través de su humidificación. Un intercambiador de calor transfiere luego el frío generado al aire de suministro.

En climas muy secos, la refrigeración directa del aire inyectado mediante su humidificación también puede considerarse en el sistema de ventilación, ya sea de forma adicional o exclusiva. Esto es válido únicamente en espacios muy bien ventilados.

T6. Uso eficiente de agua

Objetivo: Reducir el consumo neto de agua potable y hacer uso eficiente de separar el agua conforme a sus calidades: potable, pluvial, gris y negral.

T6. Uso eficiente de agua

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo**Zonas climáticas:** Todas, con refuerzo en las zonas climáticas A, B, C, D y E.

Se aplican los requisitos siguientes en todas las zonas climáticas:

- Elaboración de un concepto de uso eficiente del agua que muestre qué medidas se toman para minimizar la demanda de agua potable y la descarga de aguas residuales en las canalizaciones.
- Mostrar que existe un tratamiento funcional del agua negra dentro del propio terreno o conjunto o municipio.
- Instalación de muebles/artefactos sanitarios eficientes, con los siguientes volúmenes y caudales máximos de descarga, considerando una presión de 3 bares en la red hidráulica:

Instalación	Unidad	Requisito	Al aplicar el criterio electivo T6.a, junto al criterio T6.b o al criterio T6.c
Inodoro	volumen de descarga máximo	5 litros y botón de cantidad pequeña	En el caso de contar con un <u>sistema en cascada</u> , se puede considerar para todas las instalaciones un volumen de descarga y un caudal máximo hasta un 50% superior al requisito.
Llave fuera de la cocina	caudal máximo	6 litros/minuto	
Llave de la cocina	caudal máximo	6 litros/minuto	En el caso de contar con un <u>sistema de ciclo cerrado</u> , no aplican ni el volumen de descarga ni los caudales máximos.
Ducha/tina	caudal máximo	8 litros/minuto	

Tabla 6: Volumen de descarga y caudal máximo para muebles/artefactos sanitarios.

Además, en las zonas climáticas A hasta E se debe implementar al menos una medida de reducción del consumo de agua del sistema de riego.

Variante para oficinas y centros educativos:

El requisito de base aplica y se complementa con lo siguiente: Instalación de temporizadores (sensores / botón de presión) en los lavamanos y en las duchas. Las llaves de las cocinas y de los espacios de lavado constante a mano (p.ej. espacio de lavandería de una escuela) quedan eximidos.

T6.a Captar y utilizar el agua de lluvia

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo**Zonas climáticas:** Todas.

Captar y utilizar el agua de lluvia en cumplimiento con la normativa local, por ejemplo, en los tanques de los inodoros y/o para riego.

T6.b Uso de aguas grises

Electivo para

Vivienda
Oficina
C. educativo**Zonas climáticas:** Todas.

Reutilizar las aguas grises (de la ducha, del lavado de la ropa, del lavabo) en la edificación, con un sistema en cascada o en ciclo cerrado. Por ejemplo, en los tanques de los inodoros y/o para el riego.

T6.c Pequeña planta de tratamiento de aguas

Electivo para -

Zonas climáticas: Ninguna.

Este requisito no aplica en Chile.

O. OPERACIÓN

O1. Manual del usuario

Objetivo: Facilitar el uso y eficiencia de la edificación en la fase de operación.

O1. Manual del usuario

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Se debe entregar a cada usuario de la edificación un manual que contenga toda la información relevante sobre las características técnicas, calidad y sostenibilidad de la edificación, su funcionamiento y su mantenimiento.

O2. Medición del consumo

Objetivo: Sensibilizar al usuario con respecto a su consumo y a los elementos que pueden influir en él.

O2. Medición del consumo

Obligatorio para

Vivienda
Oficina
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

En cada edificación Minergie se realiza un seguimiento del consumo de energía eléctrica de red y agua de red durante la operación.

Como mínimo, esto significa disponer de un medidor de energía eléctrica de red y de un medidor de agua accesibles al usuario, así como de un formulario donde registrar este consumo.

Variante para oficinas:

El requisito de base aplica y se complementa con la aplicación de manera obligatoria del requisito O2.a (O2.a no se considera como un requisito electivo en oficinas y, por lo tanto, no se contabiliza individualmente).

O2.a Control de todas las energías

Electivo para

Vivienda
C. educativo

Zonas climáticas: Todas.

Existen medidores para todas las energías consumidas (p.ej. kWh de pellets o de astillas) y producidas (p.ej. paneles fotovoltaicos, sistemas solares térmicos) en la edificación, además de la energía eléctrica de la red levantada en el requisito O2. Estos medidores deberán contar con pantalla de visualización accesible al usuario. En el mejor de los casos, se instala un sistema de monitoreo para el consumo de todos o algunos de los consumos energéticos.

Variante para oficinas:

Este requisito está integrado en el requisito obligatorio O2.

O2.b Control de temperatura y humedad**Electivo para****Vivienda
Oficina
C. educativo**

Zonas climáticas: Todas.

Se instalan sensores de temperatura y humedad en al menos la mitad de los espacios incluidos en el perímetro de aislación de la edificación. Estos sensores deben ser visibles y accesibles al usuario.

O3. Control de calidad del aire interior

Objetivo: Sensibilizar a los usuarios sobre la calidad del aire interior.

O3. Control de calidad del aire interior**Obligatorio para****Oficina
C. educativo**

Zonas climáticas: Todas.

Existen sensores de CO₂ visibles para el usuario en los recintos con una carga de ocupación de 4 m² o menos por persona, así como en los recintos previstos para acoger al menos 15 personas. El sensor debe generar una señal (visual o sonora) para el usuario cuando la concentración de CO₂ sobrepasa los 1000 ppm. En el manual del usuario se debe informar sobre los valores típicos de concentración de CO₂ y aconsejar sobre las medidas a tomar en función de la concentración indicada.

8 Disposiciones finales

8.1 Vigencia

Este reglamento fue aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Minergie en **enero de 2025** y entrará en vigor a partir del **10 de febrero de 2025**.

Los procedimientos de certificación (provisional o definitiva) que ya estén en curso en el momento de la entrada en vigor del presente documento se tramitarán conforme a la versión del reglamento Minergie vigente en el momento del de registro del proyecto.

Se aceptarán los documentos justificativos de certificación provisional según el reglamento antiguo (versión **2024.1**) hasta el **30 de agosto de 2025**.

9 Acrónimos

ACS	Agua Caliente Sanitaria
ASHRAE:	American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers
GDC:	Grados Día de Calefacción (el número al lado, por ejemplo, GDC 18, indica que se considera 18°C como temperatura de referencia para el cálculo de los GDC)
GDR:	Grados Día de Refrigeración (el número al lado, por ejemplo, GDR 10, indica que se considera 10°C como temperatura de referencia para el cálculo de los GDR)
LATAM:	Latinoamérica
SEER:	Seasonal Energy Efficiency Ratio
SRE:	Superficie de Referencia Energética
SHGC:	Solar Heat Gain Coefficient

10Anexo

Requisitos		Aplicabilidad Zona climática chilena								
		A	B	C	D	E	F	G	H	I
ARQUITECTURA (A)	A1. Datos del proyecto y definición de los espacios									
	A2. Aislamiento térmico de la envolvente									
	A3. Reducción de puentes térmicos y hermeticidad	CEV ≥ B								
	A4. Aprovechamiento pasivo de la radiación solar									
	A4.a Aprovechamiento de la luz natural									
	A5. Protección solar exterior de las ventanas									
	A6. Ventilación natural									
	A6.a Aberturas diseñadas para favorecer la circulación natural del aire									
	A6.b Medidas low-tec para la generación de corrientes de aire									
	A6.c Refrigeración pasiva por humidificación									
	A7. Reducción de la huella de carbono									
	A7.a Materiales renovables locales como estructura principal									
	A7.b Materiales renovables locales como materiales principales no estructurales									
	A7.c Facilidad de reemplazo									
	A7.d Facilidad de desmontaje									
	A8. Espacio exterior bioclimático									
	A8.a Techo verde									
	A8.b Elementos constructivos expuestos a la lluvia sin metales pesados									
	A8.c Sin protección química contra raíces en láminas de estanqueidad									
	A9. Espacios interiores más sanos									
	A9.a Protección contra el ruido									
	A9.b Sin biocidas en espacios interiores									
TECNOLOGÍAS (T)	T1. Producción de energía sin combustibles fósiles y eficiente									
	T1.a Aislación de las tuberías de distribución									
	T2. Autoproducción de energía									
	T2.a Superficie de cubierta útil con paneles fotovoltaicos									
	T3. Electrodomésticos e iluminación eficientes									
	T4. Ventilación constante para un ambiente interior confortable y sano									
	T4.a Filtración del aire de suministro									
	T4.b Sistema de control automatizado de la ventilación									
	T5. Refrigeración eficiente									
	T5.a Freecooling					*	*	*	*	*
	T5.b Refrigeración									
	T6. Uso eficiente de agua									
OPERACIÓN (O)	T6.a Captar y utilizar el agua de lluvia									
	T6.b Uso de aguas grises									
	T6.c Pequeña planta de tratamiento de aguas									
	O1. Manual del usuario									
	O2. Medición del consumo									
	O2.a Control de todas las energías									
	O2.b Control de temperatura y humedad									
	O3. Control de calidad del aire interior									

Tabla 7: Tabla de requisitos Minergie Chile y aplicabilidad por zona climática (marcado en marrón = aplicable en la zona climática considerada). * En las zonas climáticas E - I, el requisito T5.a sólo es aplicable en oficinas y centros educativos.